



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **516** DE

(**16 NOV 2018**)

Por el cual se conceden descuento del 50% en el valor de la pensión para el periodo académico del año 2018, a los estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 10, literal b, del Acuerdo No. 09 de junio 27 de 2012 "Reglamento de los Semilleros de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 10, numeral b), del Acuerdo No. 09 de junio 27 de 2012 "Reglamento de los Semilleros de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", y según Acta No. 2, del Comité de Investigación del 05 de junio de 2014, en el cual se define las categorías de los Semilleros y los nuevos descuentos para el periodo lectivo de 2018. Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder descuento del **50%** en el valor de la pensión para el periodo académico del año 2018, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a los estudiantes que participaron en el Semillero Cultivando con n Virtud.

Nombres completos	Apellidos completos	Identificación	
Nicolás	Aparicio	1001176380	Grado 11-04
James Alejandro	Pinilla García	1000132324	Grado 9-02
Alisson Stephani	Díaz Ávila	1001091727	Grado 11-04
Juan Esteban	Pérez Pérez	1001301250	Grado 9-01
Edelin	Monsalve Cárdenas	1.000.159.425	Grado 11
Kevin Santiago	Quintero Sánchez	1001176475	Grado 9-03
Kevin Esteban	Rodríguez Ávila	1010840753	Grado 7-02
Joel Santiago	Bolívar Jiménez	1000274237	Grado 11-04
Juan David	Ospina Saldaña	1010071222	GRADO 11-01

ARTICULO 2º. Copia de la presente Resolución será enviada a las oficinas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Registro y Control y Tesorería.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **16 NOV 2018**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Laura Daniela Rodríguez, Laboratorista Química
Revisó: Hno. Jorge Fonseca Sánchez, Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia
Elaboró: Esperanza Nieto